

**CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR
ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

Quienes suscriben el presente documento, en calidad de Representante Legal y contador, declaramos que los Estados Financieros de la COOPERATIVA SOCIAL DE LOS LLANOS ORIENTALES "COOPSOLLANOS", a diciembre 31 de 2022 y 2021, han sido fielmente tomados de los libros, expresamos además que de acuerdo a nuestro leal saber y entender:

1. Todos los Activos, Pasivos y Patrimonio existen y todas las transacciones se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Empresa, durante los años terminados del 31 de diciembre de 2022 y 2021, han sido reconocidos.
3. Los Activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones) obtenidos a cargo de la Empresa.
4. Todos los Elementos han sido reconocidos por su valores apropiados de acuerdo con el Anexo2 del Decreto 2420 de 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera del Grupo 2 (Estándar Internacional para Pymes) tal como han sido adoptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan a **COOPSOLLANOS**, han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
6. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
7. La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.

8. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
9. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.

Dado en Villavicencio a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2023.



RUBEN DARIO CHISCO RUIZ
Gerente



LUZ STELLA FERRER CISNEROS
Contadora Pública
TP. 89.350-T